



Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

ODAPAS Atlacomulco

Datos Generales	
Homoclave	ODAPAS-024/INSP.EXP.REN.RDAR/2023
Nombre	Inspección para la Expedición o Renovación del Registro de Descargas de Aguas Residuales
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Operación del ODAPASA
Modalidad	Inspección
Tipo	De lugar
Objetivo	Inspeccionar que la información entregada por el usuario solicitante coincida con la instalación sanitaria existente
Periodicidad con la que se realiza	Se realiza de manera anual
Motivo de la visita domiciliaria	El cobro por el registro de descargas de aguas residuales
Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria	Bien inmueble (instalaciones y/o predio)
Derechos del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Que el inspector se identifique con gafete oficial vigente. (Se podrá comprobar la veracidad de la identidad del inspector por medio del QR que se encuentra en el gafete). • Manifiestar lo que a su derecho convenga.
Obligaciones del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir el acceso del inspector al inmueble de su propiedad o posesión. • Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector. • Permitir al inspector que realice un recorrido por el inmueble para determinar que la información entregada coincida con la instalación sanitaria existente.
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</p> <p>Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.</p>



Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Identificación oficial vigente	X	N/A
2	Recibo de pago	X	X

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
Formato a requisitar	Formato de inspección.
Tiempo aproximado de duración	60 minutos aproximadamente.
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ODAPAS programa la visita de inspección de manera directa en forma aleatoria. 2. El inspector se presenta en el lugar indicado en el orden de inspección. 3. El inspector menciona a la persona que atiende la inspección el motivo y alcance de la inspección. 4. Se procede a realizar la inspección. 5. Durante su visita, el inspector puede entrevistar al usuario. 6. Se llena el formato de inspección, asentando la manifestación del titular, poseedor o persona acreditada del inmueble inspeccionado. 7. Al finalizar la inspección, se firma el formato de inspección.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	Multa	Artículo 156 fracción I, II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

De los inspectores, verificadores y visitadores	
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al inmueble. • Tomar evidencia fotográfica del inmueble. • Verificar el inmueble. • Llenar el formato de inspección.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la atención de forma respetuosa y clara. • Atender la inspección con cuidado y esmero. • Llevar equipo de seguridad. • Brindar información que le sea requerida con motivo de los servicios de agua potable y drenaje.



Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	712 122 20 97 712 122 39 14
Correo electrónico	odapasa@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno para presentar denuncias	
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	Ex. 3001 712 122 39 14
Correo electrónico	contraloria@odapasa.gob.mx